

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



#### **DICTAMEN TÉCNICO**

#### PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

LICITACION No. MB-DOOTSM-R33-008-2022

<u>OBRA</u>: OP33-010.-MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO DE AGUA POTABLE PÚBLICO EN BALANCÁN LOCALIDAD NICOLÁS BRAVO SAN NICOLÁS <u>UBICACIÓN</u>: 270010050.- EJ NICOLÁS BRAVO (SAN NICOLÁS)

En la ciudad de Balancán, Tabasco, siendo las 08:00 horas. Del día 21 de abril del 2022, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 42, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de tabasco 37 y 38 de su Reglamento, se proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

- I).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:
- a).- El día 01 de abril del 2022, se enviaron Invitación para la Licitación: MB-DOOTSM-R33-008-2022 donde participaron las siguientes empresas:

CANDELARIA DAMASCO MARTINEZ GRUPO ORHNOS, S.A. DE C.V. OVIDIO RUIZ RAMÓN

- b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:
  - 1. ÔUÞØÖÒÞÔŒŠ
  - 2. GRUPO ORHNOS, S.A. DE C.V.
  - 3. ÔUÞØÖÒÞÔŒŠ
- c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día **08 de abril del 2022** a las **09:00 horas** y la Junta de Aclaraciones a las **14:30 horas** Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:
  - **Æ**ØÔ¢ÓØØ¢UÔ
  - 2. GRUPO ORHNOS. S.A. DE C.V.
  - 3. ÔUÞØÖÖÞÔŒŠ

ÒŠOT OD OBÖU KÁU^Á¢°• cæ; [}Á[•Áā\*ā}¢°•Ásæē[•ÉÞP[{à!^•Á&[}Á\*}áæ; ^}d;Á\*}ÁÆEcæ\*[Á+ÉÁZIæ&&æ5}ÁXOODÁÁÁ ÝOÝÁs^ÁæÆŠ^^Ás^ÁU; [¢&&æ5}Ás^Ásæē[•Á^!•[}械Á>ÁU[•^•Æ5}Ás^ÁU\*b°d]æÁu]āæá[•Ás^Á\*)æécæá[Ás^Á Væàæe&[ÉæeðÆ[{[Á\*}Á\*]ÁŒcæ\*; [ÆGÁs^ÁsæÉS^Ás^ÁUæ)]æ6}æ6}&æÁ\*AU[æ6\*æ6]æ6; &æÁæÁ£ES&°•[ÁæÁæÁQ-f;{æ6æá5}ÁgàaæÉÁ &[}-ā{æå[Á¼^åãæ;¢Áæ&cæás^ÁÁÔ[{āc.ÁMS^ÁÁV;æ;•]æ6}&ãæÁÔVÐÙÔVÆEFHEDEGFÉÆ;āæ{æÁ\*^ÁM,\*^ÁÁ\*\ÁÁ &[}•\*|cæáæÁK;ÁkæÁðææáæ;&æ5]ææÁÁ @d]KÆDæ;æ;•]æ6^}&ææÉaææ;&æ3;É[àÉ;¢Ð]]ÉØ[}¢6}dÐ][[æá•EDEGFÆÉEBæ&cæÆEFHÈ;å~





### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

II).- Las propuestas se analizaron en forma cuantitativa el día 18 de abril del 2022, día de la recepción, Apertura Técnica y Económica de las propuestas en la cual solo basto con la presentación de los documentos solicitados en las bases de licitación de acuerdo al Artículo 29 del Reglamento. De la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Sin	Situación de la
1	ÔUÞØÖÖÞÔŒŠ	Inc. IVA	Propuesta
2	CHURC ORUNOS A	\$ 288,129.22	ACEPTADA
2	GRUPO ORHNOS. S.A. DE C.V.	\$ 304,362.45	ACEPTADA
3	ÔUÞØÖÞÔŒŠ	\$ 311,123.28	ACEPTADA

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 34 y 35 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco

Se desecha la propuesta del licitante CANDELARIA DAMASCO MARTINEZ por no cumplir con el DOCUMENTO XVI.- Copia del comprobante de la situación fiscal emitida por el SAT (32-d). Para las empresas que decidan asociarse en participación conjunta deberán presentarlo individualmente. (Deberán anexar copia legible y visible el código bidimensional para verificar su autenticidad). NOTA: el documento deberá ser vigente a la fecha de la firma del contrato. (Lo presento negativo)

Por lo anterior, no es posible aplicar los procedimientos de las fracciones I, II y III del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, ya que solo se cuenta con 2 propuestas, cuyos montos son los siguientes:

PRESUPUESTO BASE: \$ 444,149.91 SIN INCLUIR EL I.V.A.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Situación de Sin Inc. IVA la Propuesta	
1.	ÔUÞØÖÒÞÔŒŠ	\$ 311,123.28	SOLVENTE
2.	GRUPO ORHNOS, S.A. DE C.V.	\$ 304,362.45	SOLVENTE

ÒŠOT OD OBÖU KÂU^ÁX^• œde[}Á[•Áª ã\*} o^•Á&æq[•ÉÁP[{à!^•Á&[}Á~)åæq ^}d[Á~)Å[ACE æ&\*][Á—ÉÁO]æ&&æ5}ÁX OODÁÁÁ ÝOÝÁ&^ÁæÁŠ^^Æ6^^ÁU;[o^&&æ5}Á&^Á&æq[•Á^!•[}æ¢^•Á>}ÁU[•^•Æ5}Á&^ÁU] b^d[•ÁU]a]æq[•Á&^]Á°•œæl[Æ6^Á Vædææ &[ÉÁBe ðÁQ[{[Á^}Á]ÁCE æ&\*][ÁFG]Á&^ÁæÁŠ^^Á&^Á!æð]•]æb^}&ææÁ ÁCE&&^•[ÆæÁæÁQ-{!{æ&æ5}Á,ga}ÁQ;æÆÉÁ &[}-ā{ææl[Á¼, ^åææ}o^Áæ&ææÁa^|ÁÁÔ[{āc.ÁÁÁV!æð]•]æb^}&ææÓVÐÙÔVÐÐFHÐD€GFÉÁ,æ{æÁÁ\*^ÁÁÁ,~ÁÁA\ÁÁ &[}•\*|ææåæÁÁ}}ÁÁæÁÁªæÁ\*|^&d5}ææÁÁÁ &[}•\*|ææåæÁÁ}}ÁÁæÁÁªæÁ\*|^&d5}ææÁÁ



LICITACION No. MB-DOOTSM-R33-008-2022



# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

En base a la normativa aplicable en la materia, en particular al artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, fracción IV que cita lo siguiente:

Será responsabilidad del <u>Titular de la Dependencia o Entidad, declarar desierto o adjudicar</u> los contratos, previa justificación, en los siguientes casos:

- a). Cuando no sea posible aplicar alguno de los tres procedimientos debido a una <u>baja</u> <u>participación</u> o se cuente con una sola propuesta en la licitación;
- b). A la causa de incumplimiento en los requisitos de evaluación <u>y no permita por el número</u> de propuestas aplicar los criterios de las fracciones I, II y III de este artículo, y
- c). A la dispersión de los montos de las propuestas, lo cual dificulte la aplicación de los procedimientos descritos de las fracciones I, II y III de este artículo;

en base a lo anterior se actualiza el supuesto establecido en el inciso b) de la fracción IV del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, ya que una de las propuestas presentadas (licitante CANDELARIA DAMASCO MARTINEZ), fue desechada en la evaluación detallada por incumplir un requisito, quedando 2 propuestas cuyos precios unitarios se encuentran en el parámetro de costo determinado por el ayuntamiento, por lo que no es posible aplicar los criterios de las fracciones I, II y III del artículo antes citado.

Por lo tanto, al encontrarse las 2 propuestas restantes de las empresas (OVIDIO RUIZ RAMÓN y GRUPO ORHNOS, S.A. DE C.V.) en los parámetros de costo determinado por el ayuntamiento, se determina que la adjudicación del contrato sea para GRUPO ORHNOS, S.A. DE C.V. (ya que cumple con dos condiciones para la adjudicación, que es solvente y que presenta la propuesta más baja en monto).

Siendo las 08:45 horas del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

/ RUM

ING. RUBEN DARIO MORALES MONTEJO
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNCIPALES

ELABOR

ING. CAROLI DAMAYANTI ABREU BAÑOS

Vo. Bo

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA Y COORDINADORA DEL RAMO 33

